

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**LAS ROZAS DE MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2022, se han aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura del turno libre, mediante concurso de méritos, de las siguientes plazas correspondientes a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo:

- Técnico de Servicio de Ordenación de Medio Ambiente, categoría A1.
- Veterinario, categoría A1.
- Responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, categoría A1.
- Técnico de Administración General, grupo A1.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022, se han aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura del turno libre, mediante concurso de méritos, de las siguientes plazas correspondientes a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo:

- Responsable del Medio Natural, categoría A1.
- Profesor/a de Educación de Adultos, categoría A1.
- Coordinación de Promoción y Fomento del Deporte, categoría A1.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2022, se han aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura del turno libre, mediante concurso de méritos, de las siguientes plazas correspondientes a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo:

- Médico de Salud Pública, categoría A1.
- Técnico Superior de Sección Deportiva, categoría A1.

Las listas completas quedan expuestas al público en la página web municipal: www.lasrozas.es en el apartado de Convocatorias de Empleo Público\Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal.

Los aspirantes que figuren excluidos expresamente por motivos susceptibles de subsanación, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en la web municipal del presente acuerdo una vez publicado anuncio indicativo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado.

Las Rozas de Madrid, a 10 de octubre de 2022.—El director general de la Asesoría Jurídica Municipal, P. D. (Acuerdo de la JGL, de 18 de febrero de 2022), Felipe Jiménez Andrés.

(01/19.725/22)

